

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
18 JUL 2023
13:00 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA ELIMINAR EL ASPARTAME DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Igualmente, con fundamento en el artículo 100 del Reglamento, solicito que la presente sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución.

Agradézco su atención a la presente.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
ZIMATLÁN DE ALVAREZ



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de julio de 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
18 JUL 2023
13:26 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA ELIMINAR EL ASPARTAME DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de julio de 2023

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

Diputada presidenta:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basada en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 14 de julio, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y el Comité Mixto de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), este último organismo conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), ambas instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), hicieron públicas sus evaluaciones de los efectos en la salud del aspartamo, un edulcorante que no contiene azúcar. El CIIC lo clasificó como **posiblemente carcinógeno** para los seres humanos, tras establecer que hay "evidencia limitada" sobre su carcinogenicidad en los seres humanos, y el JECFA reafirmó que la ingesta diaria admisible de este producto es de 40 mg/kg de peso corporal, la misma que ya tenía.¹

¹ OMS-FAO. "Se publican los resultados de la evaluación del riesgo y la peligrosidad del aspartamo. Comunicado de prensa conjunto", *Sitio institucional de la Organización Mundial de la Salud*, Ginebra, 14 de julio de 2023. Disponible en línea en <https://www.who.int/es/news/item/14-07-2023-aspartame-hazard-and-risk-assessment-results-released>, consultado el 17 de julio de 2023.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



El aspartamo, que en México conocemos como aspartame, nombre con el que figura en la regulación sanitaria de nuestro país, explica la OMS que es un edulcorante artificial, de origen químico, ampliamente utilizado en diferentes alimentos y bebidas desde la década de 1980, por ejemplo en bebidas dietéticas, goma de mascar, gelatina, helados, productos lácteos como el yogur, cereales de desayuno, dentífrico y medicamentos como pastillas para la tos y vitaminas masticables.

Conforme el comunicado conjunto oficial, los dos organismos efectuaron exámenes independientes pero complementarios para evaluar la posible peligrosidad carcinógena y otros riesgos para la salud asociados al consumo de aspartamo. Esta es la primera vez que el CIIC evalúa el aspartamo, mientras que para el JECFA es la tercera vez. Tras el examen de la bibliografía científica disponible, en ambas evaluaciones se señalaron limitaciones en la evidencia disponible sobre el cáncer y otros efectos sobre la salud.

El CIIC clasificó el aspartamo como posiblemente carcinógeno para los seres humanos (Grupo 2B) a partir de evidencia limitada para el cáncer en los seres humanos, en concreto, para el carcinoma hepatocelular, un tipo de cáncer de hígado. También se observó evidencia limitada para el cáncer en animales de experimentación y evidencia limitada relacionada con los posibles mecanismos que provocan cáncer.

Con todo, el JECFA, conforme el comunicado oficial, concluyó que los datos evaluados indicaban que no había ninguna razón suficiente para cambiar la ingesta diaria admisible (IDA) previamente establecida de 0 a 40 mg/kg de peso corporal para el aspartamo. El Comité reafirmó que el consumo de una cantidad diaria que esté dentro de este límite es inocuo. Por ejemplo, con una lata de refresco dietético que contenga 200 o 300 mg de aspartamo, un adulto que pesa 70 kg necesitaría consumir más de 9-14 latas al día para exceder la ingesta diaria admisible, si no se consumen otros alimentos.

"El cáncer es una de las principales causas de muerte en todo el mundo. Cada año, una de cada seis personas muere de cáncer. La ciencia se amplía continuamente para evaluar los posibles factores iniciadores o facilitadores del cáncer, con la esperanza de reducir esas cifras y el costo humano", señaló el director del Departamento de Nutrición e Inocuidad de los Alimentos de la OMS, Francesco Branca, según el comunicado oficial conjunto. "Las evaluaciones del aspartamo han revelado que, si bien la inocuidad *no preocupa de forma destacada en las dosis de consumo habitual* de este producto, se han descrito posibles efectos que deben investigarse en más estudios y de mejor calidad", dijo.

Acerca de la clasificación del aspartamo o aspartame, el mismo documento plantea, literalmente:

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



La determinación de la peligrosidad por el CIIC es el primer paso fundamental para comprender la carcinogenicidad de un agente al establecerse sus propiedades específicas y su potencial para causar daño, esto es, cáncer. Las clasificaciones del CIIC reflejan la firmeza de la evidencia científica sobre la posibilidad de que un agente determinado cause cáncer en los seres humanos, pero no reflejan el riesgo de padecer cáncer a un nivel de exposición determinado. En la evaluación de la peligrosidad por la IARC se tienen en cuenta todos los tipos de exposición (por ejemplo, en la alimentación o en el trabajo). La clasificación del Grupo 2B en función de la firmeza de la evidencia corresponde al tercer nivel más alto de los 4 niveles, y generalmente se usa cuando existe evidencia limitada, y no convincente, de cáncer en los seres humanos o evidencia convincente de cáncer en animales de experimentación, pero no ambas.

"Las conclusiones de evidencia limitada de carcinogenicidad en los seres humanos y los animales, y de evidencia causal limitada sobre cómo puede producirse la carcinogenicidad, subrayan la necesidad de seguir investigando para poder comprender mejor si el consumo de aspartamo constituye un peligro carcinógeno", declaró la doctora Mary Schubauer-Berigan, del programa Monografías del CIIC, conforme el mismo comunicado.

"El JECFA también examinó la evidencia sobre el riesgo de cáncer en estudios realizados en animales y seres humanos, y concluyó que la evidencia de vínculo entre el consumo de aspartamo y el cáncer en los seres humanos *no es convincente*", señaló Moez Sanaa, jefe de la Unidad de Normas y Asesoramiento Científico sobre Alimentación y Nutrición de la OMS. "Necesitamos mejores estudios con un seguimiento más prolongado y repetición de cuestionarios sobre alimentación en cohortes existentes. Necesitamos ensayos controlados aleatorizados, en particular estudios de vías causales pertinentes para la regulación de la insulina, el síndrome metabólico y la diabetes, particularmente en relación con la carcinogenicidad".

En otras palabras, ya se sabe que el aspartame produce cáncer en seres humanos, conforme lo concluyeron los estudios del CIIC, pero solamente con "evidencia limitada", por lo que es necesario seguir investigando.

Así, el planteamiento del JECFA es un contrasentido insultante. Si hay evidencia, aun siendo limitada, si existen siquiera indicios de que el producto es carcinogénico, dado que el deber de las autoridades sanitarias es proteger a la población, la decisión debió ser la proscripción del aspartamo, al menos de manera precautoria, en lo que se tienen mayores datos científicos, en lugar de mantener su recomendación de ingesta diaria admisible.

El cáncer es un problema de salud en México. De acuerdo con cifras oficiales, las más recientes emitidas por el INEGI (en febrero de 2023), en 2021 se registraron 1'122,249 defunciones en el país, de las cuales 8% (90,123) se debió a tumores malignos. La tasa de

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



defunciones por esta causa aumentó de forma constante, al pasar de 6.09 defunciones por cada 10 mil personas en 2010, a 7.06 en 2021.²

El mismo día, Forbes publicó datos atribuidos a la Organización Mundial de la Salud, según los cuales el número de nuevos casos de cáncer en México al año se incrementará en 65% hacia 2040. El medio da voz a Max Saráchaga, director médico de la empresa Amgen México, quien asegura que en 2020 esta enfermedad provocó más de 90,000 muertes y rebasó los 195,000 nuevos casos en México. Pero "de acuerdo con la OMS, el cáncer de mama persiste como el más mortífero en México, pues durante 2020 cobró la vida de más de 7,000 personas y fue el cáncer que más casos nuevos dejó, con más de 29,000".³

En nuestro país, diversos alimentos usuales tienen como ingrediente el aspartame, lo cual está regulado por la Secretaría de Salud del Gobierno de México.

Es de hacer notar que este componente figura en la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, "Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus", en cuyo artículo 11.5.5.5 se establece que "Se recomienda reducir o evitar el consumo de azúcares simples (miel, jaleas, dulces y bebidas azucaradas), **permitiéndose el uso de edulcorantes no nutritivos, como aspartame, acesulfame de potasio, sucralosa, sacarina y los permitidos por la Secretaría de Salud. Pacientes tratados con sulfonilureas o insulina distribuirán el consumo de alimentos a lo largo del día de acuerdo a las recomendaciones de su médico**".

También figura en la Norma Oficial Mexicana NOM-218-SSA1-2011, "Productos y servicios. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias", que en su Apartado Normativo A establece que "Además de los edulcorantes establecidos en la NOM-086-SSA1-1994, establecida en el apartado de referencias, se podrán utilizar los siguientes edulcorantes bajo los límites establecidos", y el segundo componente mencionado es justamente "**Aspartame-acelsufame potásico**", aprobado para "Bebidas, congelados, polvos, jarabes, concentrados y concentrados de manufactura".

Igualmente está en la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994, "Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales", en el artículo 7.11, conforme al cual, "En los alimentos y bebidas no

² INEGI. "Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer (4 de febrero) Datos nacionales", comunicado de prensa Núm. 77/23, 2 de febrero de 2023. Disponible en línea en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Cancer.pdf, consultado el 17 de julio de 2023.

³ Forbes. "El país vislumbrará aumento del 65% en casos de cáncer hacia 2040". *Forbes*, México, 2 de febrero de 2023. Disponible en línea en <https://www.forbes.com.mx/el-pais-vislumbrara-aumento-del-65-en-casos-de-cancer-hacia-2040/>, consultado el 17 de julio de 2023.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



alcohólicas con modificaciones en su composición se permite el empleo de aspartame y acesulfame potásico (acesulfame K) como sustitutos de azúcares en productos objeto de esta norma de acuerdo a las BPF".

Utilizando una lógica inversa a la del JECFA, consideramos que bajo una perspectiva de precaución, de prudencia ante las "evidencias limitadas" de que el aspartame es cancerígeno, el Gobierno de México debe proteger a la población, eliminando la aprobación para el uso de ese producto en alimentos, hasta que la evidencia científica demuestre que es inocuo.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, con la propuesta de que sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México a modificar las Normas Oficiales Mexicanas que sean pertinentes para eliminar el aspartame de los alimentos y bebidas que se distribuyen en nuestro país, ante la clasificación de la Organización Mundial de la Salud como un producto posiblemente carcinógeno para los seres humanos.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
Palacio Legislativo de San Román de Jalpan, Oaxaca, 18 de julio de 2023